



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 20 de Febrero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 550 - 2023.-

Santiago, 21 de Febrero de 2023.-



Nancy de la Fuente Hernandez



123456842242
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456842242.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456842242>.-

CUR Nro: F4754-123456842242.-



1 REPERTORIO N° 550-2023.-

OT: 21.366 022023

2
3 **MANDATO ESPECIAL**

4 *****

5
6 **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

7
8 -A-

9
10 [REDACTED]
11
12
13 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de febrero de dos mil veintitrés, ante mí,
14 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo
15 Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento
16 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, comparece don [REDACTED]

17 [REDACTED]
18 [REDACTED] y doña
19 [REDACTED]
20 [REDACTED]

21 [REDACTED] en representación, según se acreditará, de
22 **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** sociedad del giro de
23 su denominación, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones sesenta
24 y un mil guion dos, todos con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Avenida
25 Andrés Bello número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, piso doce, Torre
26 Dos Costanera Center, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, (en
27 adelante la "Mandante"), los comparecientes, mayores de edad, quienes
28 acreditan su identidad por medios de sus respectivas cédulas, exponen:
29 **PRIMERO:** que, por el presente instrumento y debidamente representada,
30 **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, viene en conferir



1 mandato especial a don [REDACTED]
2 [REDACTED]
3 [REDACTED]; doña [REDACTED]
4 [REDACTED]
5 [REDACTED]; don
6 [REDACTED]
7 [REDACTED] y don [REDACTED]
8 [REDACTED]
9 [REDACTED]
10 [REDACTED]
11 [REDACTED]

12 para que, actuando separada e indistintamente, puedan representar a la
13 sociedad Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., en toda clase de
14 procesos o procedimientos, de cualquier naturaleza, voluntarios o forzosos, ante
15 todo tipo de autoridad, organismo o agencia, y en especial aquellos
16 procedimientos voluntarios colectivos que lleve el Servicio Nacional del
17 Consumidor (SERNAC), de acuerdo los artículos cincuenta y cuatro y siguientes
18 de la Ley diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis, ya sea que estos estén
19 actualmente pendientes o que inicien en lo sucesivo. En el ejercicio de este
20 poder los mandatarios podrán realizar todas las acciones que resulten
21 necesarias para desarrollar exitosamente el encargo y, especialmente, pero sin
22 constituir limitación, estarán facultados para aceptar participar de los procesos o
23 procedimientos, siempre que sean previamente notificados al representante legal
24 del mandante, podrán entregar información, responder requerimientos, negociar
25 prestaciones o acuerdos, desistirse o dar término al proceso, reunirse con
26 autoridades, pudiendo el mandatario delegar el poder y reasumirlo cuantas veces
27 lo estimen conveniente. Este mandato tendrá una duración indefinida.

28 **SEGUNDO:** El presente mandato especial se otorga para ser ejercido en todo el
29 territorio chileno. PERSONERÍAS: Las personerías de don [REDACTED]
30 [REDACTED] y [REDACTED] para representar a LIBERTY

Pag 3/5



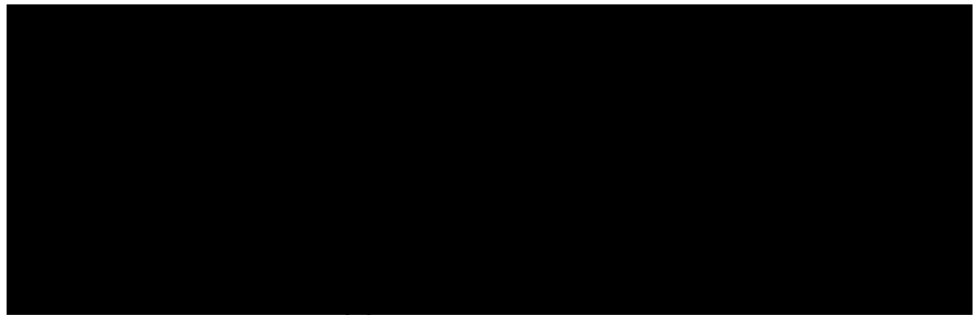


1 COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., constan de escritura pública de
2 fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, otorgada en Notaría de Santiago
3 de doña Nancy de la Fuente Hernández, la que no se inserta por ser conocida
4 por las partes y por la Notario que autoriza.- La presente escritura ha sido
5 preparada según la minuta redactada por la abogada doña [REDACTED]

6 En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia.- Doy fe.-

7 REPERTORIO N° 550 - 2023. -

8 O.J.



Handwritten signature of Nancy de la Fuente.





Certificado
123456842242
Verifique validez
[http //www.fojas.](http://www.fojas.)

